



Diputados aprueban reformas en Ley General de Salud sobre cuidados paliativos

Con 482 votos a favor, de manera unánime, los diputados federales aprobaron reformas y adiciones a la Ley General de Salud en materia de cuidados paliativos y tratamiento del dolor.

El documento señala entre otras cosas que, el Estado mexicano debe garantizar el alivio del dolor, con estupefacientes incluidos, y brindar, sin restricción temporal, los cuidados paliativos que permitan una mejor calidad de vida de los enfermos en general.

Se plantea integrar a las actividades de atención médica, en lo referente a las Curativas: las medidas sustentadas en la evidencia científica y principios éticos encaminadas a ofrecer posibilidades de curación de una enfermedad, incluye el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno; y cuando así se requiera el tratamiento y manejo integral del dolor y cuidados de soporte.

Las reformas legislativas establecen que el tratamiento del dolor, debe ser un derecho universal lo que indica que debe estar al alcance de todas las personas a todas las edades y para todas las enfermedades que lo requieran, y en particular para las personas que enfrentan enfermedades crónicas con cuadros de dolor.

Incluye el concepto de cuidados de soporte, que incluyen un apoyo físico, psicológico, social y espiritual tanto a los pacientes como a sus familias, a fin de garantizar la calidad de vida de las personas.

Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, y quien impulsó la propuesta, indicó que, con su aprobación, se debe otorgar sin restricciones de temporalidad o medicamentos, la atención para mejorar los cuidados paliativos de los enfermos.

“Precisar que el tratamiento integral del dolor como parte de la salubridad general, es un componente importante de atención médica integral que considera las acciones de carácter preventivo, curativos y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias, con lo que se supera el actual planteamiento restrictivo, respecto que el tratamiento del dolor, sólo está considerado como parte de los cuidados paliativos para pacientes cuyo pronóstico de vida, es menor de seis meses ipues ni que fuéramos dioses!”, expuso

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/11/3/diputados-aprueban-reformas-en-ley-general-de-salud-sobre-cuidados-paliativos-454534.html>